

22

PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO

INSTRUCCIONES FINALES PARA LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS PRECINTOS Y LOCALES DE VOTACION.

A. - REPRESENTANTES DE PRECINTO

1. Los Representantes de Precinto deben ver enseguida al Presidente del Comité Municipal y a los candidatos para coordinar las actividades (mítines y reuniones) que se harán en el precinto y en el que deben participar todos los candidatos. Ningún candidato puede celebrar actividades de esta índole por su cuenta.
2. No se pueden usar altoparlantes excepto para esas actividades.
3. Hay que mantener la campaña dentro de lo establecido en las Reglas.
4. Los Representantes de Precintos deben dar instrucciones a las personas que van a trabajar en los locales de votación del precinto a su cargo. Se le suplirá esta información a los fines de que se comuniquen con el Presidente del Comité del pueblo que suplirá este personal.
5. Cuando el Presidente del Comité Municipal no sea candidato los Representantes de la Junta de Gobierno se ubicarán en el Club Popular; cuando sea candidato o esté proponiendo uno de los candidatos se usará un salón de clases en la zona urbana.
6. Hay que hacer bien claro que el elector TIENE QUE VOTAR EN SU BARRIO y que el mover electores de un barrio a otro es causa para la impugnación de la votación.
7. Los Representantes de la Junta de Gobierno en el precinto tienen que lograr que las hojas sueltas sean repartidas por todos los barrios y zonas.
8. Los Representantes de la Junta de Gobierno en los precintos, distritos representativos y senatoriales deben estar en estrecha comunicación entre sí para poder resolver los problemas que surjan de manera que no haya conflictos.
9. Los sacos conteniendo el material de votación de cada precinto ESTARAN EN EL CUARTEL DE LA POLICIA, donde lo irán a buscar los Representantes de Precinto.
10. Los Representantes de Precinto RETENDRAN las hojas de cotejo y los sobres conteniendo las papeletas votadas para delegados a la Asamblea General, Alcaldes y Asambleístas Municipales y ENVIARAN a los Representantes de Distrito Representativo y a los del Distrito Senatorial UNICAMENTE las hojas de cotejo de cada local de votación correspondientes a esos cargos. No envíe los sobres conteniendo las papeletas.
11. Los Representantes de Precinto RETENDRAN TODOS LOS SOBRES conteniendo las papeletas votadas, las echarán en el saco junto con el restante material, cerrarán éste, y lo llevarán al Cuartel de la Policía.
12. Las hojas de cotejo SE ENTREGARAN una vez hecha la hoja resumen de cotejo, junta con ésta, al Secretario Ejecutivo, José A. Alcaide.

B. REPRESENTANTES EN LOS LOCALES DE VOTACION

1. Hay que PONER LAS INICIALES de uno de los Representantes de la Junta de Gobierno en el local de votación en la tarjeta de identificación.
2. Sólo se expide UNA SOLA tarjeta de identificación; el que pierda la suya NO PUEDE votar.
3. NO PUEDE VOTAR quien no tenga tarjeta de identificación y éstas no pueden ser expedidas a nadie que entre al local después de las dos de la tarde.

4. Es muy importante que antes de entregar al elector su tarjeta de identificación se le DE NUMERO y se ANOTE EL NOMBRE Y DIRECCION del elector.
5. Los representantes de los locales de votación TIENEN QUE EXPLICAR con meridiana claridad la votación, sobre todo si es conjunta.
6. Los Representantes de la Junta de Gobierno en el local de votación deben antes de empezar la primera votación para delegados a la Asamblea General preguntar si unos a otros reconocen que los allí reunidos son todos populares.
7. En los pueblos donde haya una sola candidatura para un cargo no habrá papeleta de votación para ese cargo.
8. La selección de los delegados a la Asamblea General es lo primero que se hace en la Asamblea de Barrio o Zona.
9. Los electores proponen candidatos que se ANOTARAN EN UNA PIZARRA DANDOLE NUMERO empezando con el uno. Ningún elector propondrá más de un candidato pero no habrá límite en las nominaciones.
10. La papeleta que se usará tendrá números y el elector marcará el número correspondiente al candidato de su preferencia.
11. Cuando en un barrio o zona hubiere un número mayor de locales de votación que el número de delegados a la Asamblea General que ha de elegirse, EN CADA LOCAL SE VOTARA independientemente por los delegados que sean nominados y los que OBTUVIEREN MAYORIA DE VOTOS SUMANDO TODOS LOS VOTOS de los diferentes locales de votación resultarán electos.
12. NO se eligen suplentes.
13. Después que se elijan los delegados a la Asamblea General se hacen las demás votaciones para los candidatos que se han de nominar.
14. Cuando aparezcan en la papeleta un número mayor de candidatos a Asambleístas que los que corresponde elegir se debe advertir a los electores que deben votar por el número de asambleístas que deben elegirse en el precinto.
15. En cada sobre con papeletas se echará UNA COPIA de la hoja de cotejo correspondiente, y las RESTANTES COPIAS se entregarán a los Representantes de Precinto.
16. NO SE PERMITIRA que los observadores lleven otra insignia que no sea la del Partido.
17. Los observadores NO PUEDEN INTERVENIR en el manejo del local de votación. Esto ES FUNCION EXCLUSIVA de los Representantes de la Junta de Gobierno. Su función es observar y llamar la atención sobre lo que crean que se hace mal.
18. SERA MOTIVO DE RECUSACION el que un elector vote para representante o senador en un barrio distinto al de su residencia cuando el municipio en que reside comprenda más de un distrito representativo o senatorial y el barrio donde vote pertenezca a un distrito representativo o senatorial distinto al de su residencia.
19. La recusación será válida únicamente contra la candidatura o candidaturas votadas ilegalmente por motivo de ser dichas candidaturas distintas a las que se votan en el barrio de la residencia del elector.
20. Los Representantes de los Colegios de Votación deben dejar definitivamente aclarado que en cada colegio de votación los electores deben votar por dos senadores de los cinco que aparecen en la papeleta, ya que el Partido va a postular dos candidatos para las elecciones y no hay ninguno nominado hasta hoy.